RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°148-2017-MDJN/A

Jesús Nazareno, 10 MAY 2017

VISTO:

El informe Nª 144-2017- MNJN – SGDH, de fecha de 04 de mayo del 2017, remitido por la sub Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, sobre reconocimiento como Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento – ULE del Sistema de Focalización de Hogares – SISIFOH, y;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad.

Que, en tal sentido, mediante Decreto Supremo N° 130-2004-MEF se aprobaron los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización, en cuyo texto se establece que la municipalidad distrital, con el apoyo del Gobierno Nacional, será la responsable de la aplicación de la Ficha Socioeconómica Única.

Que, mediante Resolución Ministerial N°399-2004-PCM se creó el Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH, con el propósito de proveer a los programas sociales información que será utilizada para identificación y selección de sus beneficiarios.

Que, mediante Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se dispone que la Unidad Central de Focalización (UCF) se encargue de la operación del SISFOH y que se encuentre bajo el ámbito de la Dirección General de Gestión de Usuarios (DGGU) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con carácter permanente.

Que, de acuerdo con el artículo 74° del Reglamento de Organización y Funciones del MIDIS, dispone que la DGGU, para el cumplimiento de sus funciones cuente con 3 unidades orgánicas, entre las que se encuentra la Dirección de Operaciones de Focalización (DOF), a la misma que en el artículo 77° del mismo Reglamento, se le asignan las funciones que en su oportunidad le fueron encargadas a la Unidad Central de Focalización, como son administrar el Padrón General de Hogares, determinar la Clasificación Socioeconómica de los hogares, así como certificar este resultado a los Programas Sociales y subsidios del Estado.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 257-2015-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 12-2015-MIDIS, "Directiva que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares", estableciendo responsabilidades a los entidades que coadyuvan con el cumplimiento de la función de determinar la clasificación socioeconómica, como es el caso de las Unidades Locales de Empadronamiento, quienes tienen la responsabilidad de aplicar los instrumentos de recojo de datos y remitir esta información, de acuerdo con los lineamientos técnicos que apruebe la DGGU y la DOF.

Que, en ese sentido, la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, mediante la Resolución de Alcaldía N° 137 - 2007, creó la Unidad Local de Empadronamiento, la misma que requiere designar al señora (a) NELIDA LEON ARCE, como Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento, a

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.muninazarenas@gmail.com
066-280260

Ing. Adriel A. Valenzuela Pillihuaman
adri_vale2004@hotmail.com

fin de que se encargue de conducir, coordinar y cumplir las responsabilidades que normativamente le han sido asignadas a la referida Unidad, por la citada directiva.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al servidor NELIDA LEON ARCE, como Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE), de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, en concordancia con la Resolución de Alcaldía Nª 137- 2007 (*ULE)* y la normatividad que regula las responsabilidades de la Unidad Local de Empadronamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El/la Sr/Sra. NELIDA LEON ARCE, responsable de la Unidad Local de Empadronamiento, de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno conducirá, coordinará y cumplirá las responsabilidades propias de la Unidad Local de Empadronamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, a la Oficina de Administración y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.muninazarenas@gmail.com
066-280260

Ing. Adriel A. Valenzuela Pillihuaman
adri_vale2004@hotmail.com